



RADICADO 0526631-10-002-2019-00048-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Debido a que en la audiencia celebrada el pasado 28 de octubre de 2020 se facultó a las apoderadas de las partes, abogadas MARIA CAROLINA JIMENEZ JIMENEZ e ISABEL CRISTINA BECERRA VILLA, para que presentaran el trabajo partitivo, SE REQUIERE para que, de forma unificada, en un solo escrito, presenten el trabajo de partición; toda vez que el 20 de noviembre de 2020, de forma independiente, se procedió a radicar el mismo; lo anterior, so pena de designar auxiliar de la justicia para tal quehacer.

NOTIFIQUESE


ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 115.
Fijado hoy, 27 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"